



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00550- 00
Proceso	Verbal – R.C. E
Demandante	Jairo de Jesús Mesa Restrepo y otros
Demandado	Allianz Seguros S.A y otros
Tema	Se da traslado de escrito de transacción termino de 3 días

Atendiendo la solicitud de terminación del proceso por parte del abogado ALVARO NIÑO VILLABONA, apoderado de la codemandada ALLIANZ SEGUROS S.A, mediante el cual aporta escrito de transacción entre las partes, del cual, se da traslado a la parte demandante y del codemandado JACKSON POSADA PEREZ, por el termino de tres (3) días, conforme lo estipulado el artículo 312 del Código General del Proceso, para que se pronuncien frente la transacción en mención y así, dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula tercera, esto es, proceder con la terminación del litigio.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

10

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Providencia notificada por ESTADOS N°:	Medellín, DD / MM / AAAA

MARÍA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ
SECRETARIA